



DECRETO N° 932 /2016

CHIGUAYANTE,  
25 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 53 de fecha 15 de abril de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Inmobiliaria Fuentes de Chiguayante SPA, en la cual solicita uso de aceras y ½ calzada, para realizar trabajos de "Conexión de alcantarillado, en calle Esperanza, altura N° 507; El Oficio DTTP N° 42/2016; El comprobante de pago de derechos municipales N° 780022 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Julio Iturra Figueroa, el uso de acera y ½ calzada de la calle Esperanza, altura N° 507, entre los días 27 de abril y 04 de mayo del 2016.

2) El contratista señor Julio Iturra Figueroa deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 ABR 2016 HORA 13:40  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]